

REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

“APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”
PRÉSTAMO BID 4598/BL-HO

AVISO DE CONCURSO

PROCESO No. ENEE-159-CCIN-CI
“ASISTENTE TÉCNICO INGENIERO ELECTRICO”

Fecha y Hora límite de presentación de expresiones de interés: 08 de agosto de 2023, 2:00 p.m.
(Hora oficial de la República de Honduras)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través de la Operación HO-L1186, Contrato de Préstamo BID 4598/BL-HO, Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica, desea contratar los servicios de un consultor/a individual que desarrolle los servicios de consultoría: “Asistente Técnico Ingeniero Eléctrico”.

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

1. **Formación Académica:** Profesional Universitario en el área de Ingeniería Eléctrica.
Se valorará maestría en Gerencia de Proyectos, Administración de Empresas o afines a la administración de contratos.
2. **Experiencia General:** Experiencia profesional general de al menos 5 años, contados a partir de la obtención del título universitario, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista, realizando trabajos de construcción de infraestructura eléctrica en general. Deberá presentar copia de su título universitario por ambos lados.
3. **Experiencia Específica:**
 - i. Experiencia mínima de tres (3) años, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista en actividades ya sea de diseño, control o supervisión de proyectos relacionados con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas y/o líneas de distribución o transmisión.
 - ii. Que haya participado en actividades de control o supervisión en al menos un (1) proyecto relacionado con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas, y/o líneas de distribución o transmisión, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista.
 - iii. Que haya participado en al menos dos (2) proyectos de construcción de infraestructura eléctrica en general, en donde haya ejecutado trabajos relacionados con la administración de contratos de obra, realizando actividades de elaboración e implementación de instrumentos de planificación y seguimiento de proyectos como ser: Cronogramas de avance, Plan Operativo Anual, Matriz de resultados, Matriz de Riesgos y elaboración de informes de avance.



4. Otros estudios/Especializaciones/Conocimientos:

- i. Manejo de herramientas Microsoft Office (Excel, Word, Power Point, Access) en ambiente Windows e internet.
- ii. Manejo avanzado de software MS Project.
- iii. Administración de contratos en el Sector Público y/o Privado.

Los interesados en participar podrán obtener los “Términos de referencia” de manera gratuita accediendo a la página web de la institución www.enee.hn y al sitio www.honducopras.gob.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada (con diplomas) vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar a **las 2:00 p.m. (hora oficial de la Republica de Honduras)** del día 08 de agosto de 2023.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora del Programa UCP BID-JICA/ENEE

Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C. A., Tel.: (504) 2216-2350.

Correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn.Web site: www.enee.hn y www.honducopras.gob.hn.Fecha de Publicación: 26 de julio de 2023.

Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

📁 UCP-BID-JICA/ENEE
📁 Archivo



REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

“APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”
OPERACIÓN HO-L1186, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 4598/BL-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA
“ASISTENTE TÉCNICO INGENIERO ELÉCTRICO”
PROCESO No. ENEE-159-CCIN-CI

I. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Legislativo No. 46-2022 “Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social”, publicado en la Gaceta el 16 de mayo del 2022, en la cual se establece que el Estado de Honduras declara el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social. Las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el territorio nacional de la República de Honduras se realizarán bajo los principios de integralidad y justicia participativa, social y ambiental. Asimismo, se instruye que el Estado de Honduras asume la obligación de garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica a toda la población urbana y rural, y ejercerá el control a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como empresa pública responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización, para lo cual debe seleccionar la modalidad de administración y contratación que más convenga al Estado. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) operará como ente regulador.

Considerando las dificultades que presentan el sector eléctrico que comprometen la satisfacción de la demanda en el corto plazo y la sostenibilidad del sistema en el mediano y largo plazo; la ENEE, se ha comprometido a ejecutar fondos del programa SREP¹ por intermedio del BID, mediante el cual se han asignado recursos de: GRT/SX-16864-HO “Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional y Al Acceso de la Energía Renovable a la Red. Financiamiento Complementario para Inversión No Reembolsable (HO-G1006)”; Operación HO-L1186 “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica”, Operación-G1247 “Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados” y finalmente la Operación HO-L1203 Contratos de Préstamo (5132/BL-HO y 5133/TC-HO) “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la Integración de Energías Renovables”, misma que a la fecha está en proceso de vigencia.

Para la gestión y facilitación fiduciaria relacionadas con la ejecución de la cartera de proyectos BID, se ha establecido en la ENEE la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) que se encargará de la coordinación administrativa, operativa y apoyo a la gestión mediante la participación de un equipo especializado en gestión fiduciaria de proyectos como una dependencia de la Gerencia General de la ENEE. Forma parte de este equipo especializado de la UCP el/la Asistente Técnico Ingeniero eléctrico.

¹ Scaling Up Renewable Energy in Low Income Countries Program

II. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Apoyar a la Coordinación Técnica de la Unidad Coordinadora de Programas de la ENEE, en las actividades de supervisión de obras eléctricas y monitoreo de proyectos y/o contratos, coordinando con las Gerencias de Transmisión, Gerencia de Generación y el Fondo Social de Desarrollo (FOSODE) de la ENEE, en estrecha comunicación con el área de monitoreo de la UCP-BID-JICA/ENEE, acerca del avance de la ejecución de los procesos de monitoreo y seguimiento de las obras en el marco del Programa, con las distintas fuentes de financiamiento, y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, PMR y PEP.

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO.

2.2.1 Apoyar a la Coordinación Técnica de la UCP-BID-JICA/ENEE, en la supervisión de obras eléctricas; monitoreo de proyectos; revisión y elaboración de términos de referencia, especificaciones y expedientes técnicos requeridos para la contratación de las actividades previstas en los Programas en coordinación con las Áreas Técnicas de ENEE.

2.2.2 Brindar apoyo en el monitoreo y seguimiento de las obras electromecánicas en el marco del Programa, el Manual Operativo, PMR, PEP, todo de acuerdo con las funciones asignadas y relacionadas con el tema eléctrico.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Los servicios incluyen el apoyo técnico a la Coordinación Técnica de la UCP-BID-JICA/ENEE en las actividades de elaboración y revisión de los términos de referencia, especificaciones técnicas, alcances de obras electromecánicas, expedientes e informes técnicos requeridos para la contratación o adquisición de las actividades previstas en los programas, en coordinación con las Áreas Técnicas de ENEE; así como también, en la supervisión de obras electromecánicas y monitoreo de proyectos que están siendo financiadas con recursos provenientes del BID, en estrecha comunicación con el área de monitoreo de la UCP-BID-JICA/ENEE, acerca del avance de la ejecución de los procesos de monitoreo y seguimiento de las obras en el marco del Programa, el Manual Operativo, PMR, PEP. Incluye, pero no se limita, a la evaluación constructiva de las actividades y los resultados, formulación de reportes específicos, y/o desarrollo sobre temas claves o aspectos que considere de interés.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- a. Servir de enlace en los aspectos técnicos entre la UCP-BID-JICA/ENEE, las Direcciones de Ingeniería de Transmisión y Generación, Gerencia de Despacho de Energía, Dirección de FOSODE y la Gerencia de Planificación, Cambio e Innovación Empresarial;
- b. Realizar supervisión de campo a los proyectos para la correcta y oportuna ejecución de las actividades de los componentes de los financiamientos de la cartera desde el punto de vista de la ingeniería eléctrica;

- c. Apoyar al Coordinador Técnico de la UCP-BID-JICA/ENEE en la elaboración de los términos de referencia, especificaciones y expedientes técnicos requeridos para la contratación o adquisición de las actividades previstas en los Programas en coordinación con las Áreas Técnicas de ENEE, desde el punto de vista de la ingeniería eléctrica;
- d. Apoyar al área de Monitoreo y Evaluación en el seguimiento físico y financiero de los diferentes proyectos ejecutados en el marco de la cartera de proyectos de la UCP-BID-JICA/ENEE;
- e. Apoyar a la Coordinación técnica de la UCP-BID-JICA/ENEE en la elaboración de los diferentes informes de avance físico-financiero de la ejecución de los procesos contemplados en cada uno de los contratos de préstamo y/o cooperaciones técnicas no reembolsables que se presentarán a lo interno y fuera de la ENEE.
- f. Dar asistencia técnica al área de Monitoreo y Evaluación en el seguimiento de los indicadores correspondientes de los instrumentos de planeación y seguimiento como ser: PMR y PEP.
- g. Acompañar las diferentes Misiones Técnicas del BID que se llevaran a cabo para realizar visitas de supervisión de campo a los diferentes sitios donde se ejecutan los proyectos;
- h. Brindar apoyo a las áreas técnicas de la ENEE en la preparación de los documentos necesarios para cumplir con la ejecución de las actividades de los proyectos, incluyendo los términos de referencia, especificaciones técnicas, alcances de obras y criterios de evaluación para la contratación de bienes, obras, consultorías y servicios de no consultoría;
- i. Colaborar con la Coordinación técnica de la UCP-BID-JICA/ENEE, en la revisión y validación de los documentos de licitación, pedidos de propuestas o llamados a cotización de los procesos identificados en cada proyecto;
- j. Participar en los comités de evaluación para evaluar ofertas y propuestas ya sean de bienes, obras, consultorías y/o servicios de no consultoría, para las que ha sido nombrado;
- k. Realizar otras actividades que le designe el Coordinador Técnico de la UCP-BID-JICA/ENEE, en apoyo a la gestión de la UCP-BID/JICA-ENEE.

V. PRODUCTOS ESPERADOS.

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción de la UCP-BID-JICA/ENEE, los productos definidos en cada uno de los Planes de ejecución Plurianual de los Proyectos que se financian con recursos del BID, según la fecha y la calidad requerida.

ÍTEM	PRODUCTO ESPERADOS	FRECUENCIA	FECHA ENTREGA	ENTREGA / SUPERVISA
1	Elaborados los Informes de supervisión de campo a los proyectos financiados con la cartera de la UCP-BID-JICA/ENEE	Permanente	Según lo indique el Coordinador Técnico.	Coordinador Técnico de la Unidad Coordinadora de Programa de la ENEE
2	Realizados los reportes de actividades concernientes a la revisión y/o elaboración de términos de referencia, especificaciones y expedientes técnicos requeridos para la contratación de las actividades previstas en los Programas.	Permanente	Permanente	

ÍTEM	PRODUCTO ESPERADOS	FRECUENCIA	FECHA ENTREGA	ENTREGA / SUPERVISA
3	Entregado en tiempo y forma el reporte de actividades de seguimiento físico y financiero de los diferentes proyectos ejecutados en el marco de la cartera de proyectos de la UCP-BID-JICA/ENEE.	Permanente	Permanente	
4	Finalizados y entregados los reportes de actividades de apoyo al área de Monitoreo y Evaluación en el seguimiento de los indicadores correspondientes a los instrumentos de planeación y seguimiento tales como: PMR y PEP	Permanente	Permanente	

VI. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA.

La consultoría tendrá una duración de **doce (12)** meses, mismo que podrá ser renovado de acuerdo con evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

Tendrá como autoridad inmediata superior al Coordinador Técnico de la UCP-BID-JICA/ENEE, y desempeñará sus funciones en estrecha relación y coordinación con el Especialista de Monitoreo de la UCP y las Áreas Técnicas de la ENEE de las gerencias de Transmisión, Generación y Dirección de FOSODE.

VIII. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL.

El/La Consultor/a realizará sus actividades en las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) BID-JICA/ENEE, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental en Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.; se asignarán las facilidades logísticas necesarias requeridas para el desempeño de sus actividades tales como computadora, materiales, espacio físico y conexiones de internet.

IX. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

Grado Académico:

Profesional Universitario en el área de Ingeniería Eléctrica.

Se valorará maestría en Gerencia de Proyectos, Administración de Empresas o afines a la administración de contratos.

Experiencia General:

Experiencia profesional general de al menos 5 años, contados a partir de la obtención del título

universitario, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista, realizando trabajos de construcción de infraestructura eléctrica en general. Deberá presentar copia de su título universitario por ambos lados.

Experiencia Específica:

- i. Experiencia mínima de tres (3) años, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista en actividades ya sea de diseño, control o supervisión de proyectos relacionados con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas y/o líneas de distribución o transmisión.
- ii. Que haya participado en actividades de control o supervisión en al menos un (1) proyecto relacionado con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas, y/o líneas de distribución o transmisión, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista.
- iii. Que haya participado en al menos dos (2) proyectos de construcción de infraestructura eléctrica en general, en donde haya ejecutado trabajos relacionados con la administración de contratos, realizando actividades de elaboración e implementación de instrumentos de planificación y seguimiento de proyectos como ser: Cronogramas de avance, Plan Operativo Anual, Matriz de resultados, Matriz de Riesgos y elaboración de informes de avance.

Conocimientos:

- I. Manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Access) en ambiente Windows e Internet.
- II. Manejo del software Ms Project
- III. Administración de contratos en el Sector Público y/o Privado.

X. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un presupuesto que incluye: Remuneraciones al consultor que incluye el Impuesto Sobre la Renta (ISR) aplicable únicamente a la porción que corresponde a honorarios profesionales.

El (La) Consultor (a) recibirá su pago, mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Se establecerá un contrato a suma global y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato.

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos provenientes de la Operación HO-L1186, Contrato de Préstamo BID No. 4598/BL-HO "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica", por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo con lo previsto en los términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los informes en versión impresa y con el visto bueno de la autoridad inmediata superior acompañados de la siguiente documentación:

- a) Constancia de aprobación del informe mensual a satisfacción de la autoridad inmediata superior.
- b) Facturas y/o recibos originales emitidos por el consultor.
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI.
- d) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique).

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos participantes. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

CRITERIOS NO PONDERABLES (CUMPLE/NO CUMPLE)

No.	Criterios de Evaluación
1.	El consultor/a tiene que ser persona natural residente en Honduras, cuya nacionalidad debe de ser de un país miembro del BID.
2.	El consultor debe poseer un título universitario de ingeniería eléctrica y adjuntar copia a su CV

CRITERIOS PONDERABLES

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo
1	GRADO ACADÉMICO		5
1.1	Maestría en gerencia de proyectos, administración de empresas o afines a la administración de contratos	5	
2	EXPERIENCIA GENERAL		30
2.1	Experiencia profesional de al menos cinco (5) años, contados a partir de la obtención del título universitario, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista, realizando trabajos de construcción de infraestructura eléctrica en general.		
	Al menos 5 años	20	
	Más de 5 años hasta 7 años	25	
	Más de 7 años	30	
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA		60

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo
3.1	Experiencia mínima de tres (3) años, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista, en actividades ya sea de diseño, control o supervisión de proyectos relacionados con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas y/o líneas de distribución o transmisión.		20
	Al menos 3 años	15	
	Más de 3 años hasta 5 años	17	
	Más de 5 años	20	
3.2	Que haya participado en actividades de control o supervisión en al menos un (1) proyecto relacionado con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas, y/o líneas de distribución o transmisión, en donde se haya desempeñado como ingeniero electricista.		20
	Al menos 1 proyecto	15	
	De 2 a 3 proyectos	17	
	Más de 3 proyectos	20	
3.3	Que haya participado en al menos dos (2) proyectos de construcción de infraestructura eléctrica en general, en donde haya ejecutado trabajos relacionados con la administración de contratos, realizando actividades de elaboración e implementación de instrumentos de planificación y seguimiento de proyectos como ser: Cronogramas de avance, Plan Operativo Anual, Matriz de resultados, Matriz de Riesgos y elaboración de informes de avance.		20
	Al menos 2 proyectos	15	
	De 3 a 5 proyectos	17	
	Más de 5 proyectos	20	
4	CONOCIMIENTOS		5
4.1	Manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Access) en ambiente Windows e Internet.	1	
4.2	Administración de contratos en el Sector Público y/o Privado	2	
4.3	Manejo del software Ms Project	2	
	TOTAL		100

Puntaje mínimo para calificar: **70 puntos.**

Nota: Para determinar el orden de mérito en caso de empate de dos o más consultores, se considerará el excedente de proyectos, requeridos e indicados en el ítem 3.3 de los subcriterios de experiencia profesional específica.

XII. CONFIDENCIALIDAD.

Durante la vigencia del Contrato y por el período tres (3) años siguientes a su finalización, El Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.